

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10656

S/. 0.50

Huaraz, 25 DE ABRIL DEL 2024

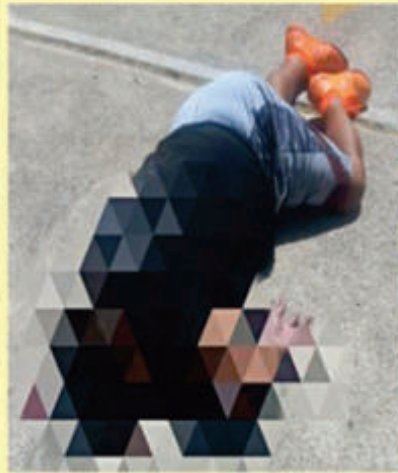
Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

ASESINOS IDENTIFICADOS

Caso del asesinato de José Salazar Atusparia en el campo deportivo del Parque Perú

Hermano de la víctima Máximo Salazar Atusparia dijo que la policía ya identificó a los presuntos asesinos de su hermano gracias a las cámaras de video vigilancia y que ahora espera que la fiscalía actúe, pidiendo detención preventiva de los sicarios. Máximo también manifestó que en los videos, se ve a una camioneta que recoge a los sicarios e incluso los lleva cerca al lugar del crimen. "Ya están identificados, pero no puedo dar nombres para no entorpecer las investigaciones"



Madre clama justicia

Bebé murió en Ticapampa tras presunta negligencia



Interminables colas en el comedor universitario



Interviene a Policía de tránsito por presunta coima de 200 soles

Efectivo policial fue intervenido en flagrancia



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

ASESINOS IDENTIFICADOS

Caso del asesinato de José Salazar Atusparia en el campo deportivo del Parque Perú

Hermano de la víctima Máximo Salazar Atusparia dijo que la policía ya identificó a los presuntos asesinos de su hermano gracias a las cámaras de video vigilancia y que ahora espera que la fiscalía actúe, pidiendo detención de preventiva de los sicarios

Máximo también manifestó que en los videos, se ve a una camioneta que recoge a los sicarios e incluso los lleva cerca al lugar del crimen. "Ya están identificados, pero no puedo dar nombres para no entorpecer las investigaciones"

"Los sicarios han sido contratados por Carlos Antony Maguiña Mendoza" dijo.



Máximo Salazar Atusparia, hermano del asesinado José Salazar Atusparia felicitó la labor de la policía que ya ha logrado identificar a los presuntos asesinos de su hermano, gracias a las cámaras de video vigilancia.

"la policía ha avanzado bastante con las investigaciones y no quiero dar los nombres de los asesinos, identificados plenamente y lo dejo en la

labor de la policía, porque si yo suelto los nombres, seguramente que los sicarios contratados por Carlos Antony Maguiña Mendoza estarían fugándose".

Máximo dijo que desde días antes ya los habían intimidado, pues varios sujetos pasaron por la casa de su madre amenazando de muerte, tirando piedras, pateando el carro de su hermano. También dio a conocer que la persona de Carlos Maguiña Mendoza, esta contratando gente extranjera, gente de Chimbote, gente de Barranca que ya están identificados.

"Este señor van y piden cupos, estos señores son extorsionadores. Mi hermano últimamente tenía un negocio de compra y venta de carros, estaba dedicándose a este rubro, también, estaba también trayendo zapatillas; mi hermano no ha pertenecido a construcción civil, lo estaban extorsionando, le decían te vas a morir, te vas a morir, lo amenazaban, lo hostigaban constantemente y le pedían que no se meta en la construcción civil y mi hermano les respondió que él no estaba en la construc-



ción civil".

"Yo lo que pido a las autoridades, que se pongan los pantalones, que sean drásticos con la delincuencia, porque si ahora pasa esto, imagínense cómo será con los demás.

Estos señores están cobrando cupos, y se llenan los bolsillos haciéndose pasar por construcción civil.

La policía ya ha hecho por lo menos un 50% de la investigación y ya saben exactamente quienes son".



Caso Rolex: Fiscalía amplía investigación contra Dina Boluarte y Wilfredo Ocorima por cohecho

La presidenta Dina Boluarte se encuentran investigada por los Rolex y joyas de lujos que recibió de Wilfredo Ocorima a cambio de financiamiento en obras de Ayacucho



(Carlos Villacortalarepublica.pe)
La Fiscalía de la Nación informó que se amplió la investigación contra la presidenta Dina Boluarte y Wilfredo Ocorima, por el presunto delito de cohecho.

La iniciativa se da por los Rolex y las joyas de lujo que habría recibido la mandataria del gobernador regional a cambio de financiamiento en obras millonarias de Ayacucho.

De acuerdo a la información que emitió la propia Fiscalía, en la carpeta fiscal n° 068-2024 seguida en contra de Dina Boluarte, por los delitos de enriquecimiento ilícito y omisión de consignar declaraciones en documentos; se establece también ampliar la investigación contra la jefa de Estado, por el presunto delito de cohecho pasivo impropio.

En esa línea informa, además, que el gobernador de Ayacucho, Wilfredo Ocorima, estará incluido en la investigación, por el presunto delito de cohecho activo genérico.

WILFREDO OSCORIMA Y LAS VISITAS A DINA BOLUARTE Y MINISTERIOS

La investigación contra Dina Boluarte y que ahora involucra a Wilfredo Ocorima inicia por los Rolex que dio la autoridad a la mandataria en el día de su cumpleaños. También por una pulsera Cartier valorizada en más de 50.000 euros.

República corroboró que Wilfredo Ocorima presenta nueve visitas a la presidenta Dina Boluarte en Palacio de Gobierno.

Sin embargo, esas no fueron las únicas citas del gobernador regional de Ayacucho, debido a que también fue un asiduo visitante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Según registros, el ahora investigado por sus vínculos con la jefa de Estado, tiene 72 ingresos desde que asumió el cargo hasta marzo del 2024.

A partir de ello, la región de Ayacucho recibió partidas presupuestarias adicionales para ejecutar 191 obras.

Sin embargo, algo que llama la atención responde a que tres proyectos superan los 290 millones de soles en la actualidad y se encuentran bajo la lupa no solo de la Fiscalía, sino también de la Contraloría General de la República.

FAMILIARES DE VÍCTIMAS ALISTAN PROTESTA EN LIMA

Por su parte, la nueva Organización Nacional de Familiares de los Asesinados y Víctimas de las Masacres del 2022 y el 2023 anunció la convocatoria a una primera movilización para el próximo 1 de mayo en Lima, con el fin de exigir justicia y también para insistir en la salida de Dina Boluarte y de los 130 congresistas.

Los familiares de las víctimas de Juliaca

(Puno) fueron los encargados de hacer el anuncio público, el pasado 17 de abril. Raúl Samillán, hermano del médico asesinado Marco Samillán, dio lectura al pliego de demandas que incluyen el cierre del Congreso y la renuncia de Dina Boluarte.

“(Exigimos) el cierre del Congreso golpista, corrupto

y mafioso”, expresó Raúl Samillán, quien además se refirió a Boluarte como “mitómana, corrupta y genocida”.

“Que entienda (Dina Boluarte) que el Perú entero no la quiere. Es por eso que tiene 7% de aprobación”, comentó otra de las familiares de las víctimas.

FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Policía de tránsito es intervenido por presunta coima de 200 soles

Se trata del agente policial Erick Alexander Zuta Manay, quien ha sido intervenido en flagrancia

Un efectivo policial fue detenido por sus propios colegas por presuntamente haber recibido una coima de 200 soles. La intervención se llevó a cabo en el cruce del jirón Espinar y la avenida Gálvez, en el centro de Chimbote.

Se trata del agente de tránsito Erick Alexander Zuta Manay, a quien se le halló en su poder los bi-

lletes que habría recibido por parte de un transportista de servicio público durante una intervención policial por pasarse la luz roja del semáforo.

Miguel Cornelis Aponte lo denunció luego de que el efectivo policial le solicitara el dinero, según el reporte de la detención de la Policía Anticorrupción.



Tras su intervención en flagrancia, la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios ya empezó con las diligencias por el presunto delito de cohecho pasivo propio en el ejercicio de la función policial. (V.Z. - RSD Noticias).

Interminables colas en el comedor universitario

Estudiantes esperan que autoridades de la Unasam tomen medidas urgentes



Antúnez de Mayolo enfrenta un problema creciente con las largas colas en su comedor universitario, dejando a muchos estudiantes expuestos al sol y sin la posibilidad de comer tranquilamente antes de sus clases.

El inicio del semestre 2024-1 en la UNASAM ha estado marcado por una situación preocupante: las interminables colas en el comedor universitario. A pesar de los esfuerzos del rectorado y los representantes del Centro de Bienestar Universitario por incrementar la cantidad de comensales a 1500 estudiantes y más, con un presupuesto de

5 millones 389 322,000 soles para el año 2024, las medidas no han sido suficientes para evitar estas largas esperas.

Estudiantes reportan que, a pesar de haber iniciado el semestre recientemente, ya se han presenciado algunas de las colas más largas hasta la fecha. Muchos de ellos tienen clases a las 2 pm y no logran comer tranquilamente antes de partir, optando en algunos casos por no ingresar al comedor para no perder tiempo.

El problema radica en el hecho de que el aforo del comedor universitario no es suficiente para recibir a una cantidad considerable de estu-

diantes y hacer avanzar las colas rápidamente.

Esto deja a muchos expuestos al sol por largo tiempo y les impide disfrutar de su comida antes de dirigirse a clases. Es urgente que el rectorado y los representantes del centro de bienestar universitario tomen medidas rápidas y efectivas para abordar este problema.

Los estudiantes necesitan una solución que les permita acceder al comedor de manera rápida y segura, evitando largas esperas bajo el sol y garantizando que puedan alimentarse adecuadamente antes de continuar con sus actividades académicas.

(Ana Albornoz Narcizo)

Huaico arrasa con cultivos de trigo y maíz en la provincia de Huari

Se activó la quebrada Pirish, producto de las intensas lluvias



El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) reportó esta tarde la pérdida de 30 metros de cultivos de trigo y 80 de cultivos de maíz el distrito de Chavín de Huántar, provincia de Huari, en Áncash, tras la caída de un huaico.

El hecho ocurrió el último lunes 22 de abril a las 22:00 horas tras la activación de la quebrada Pirish, a consecuencia de las intensas lluvias en la sierra.

Los cultivos dañados están situados en el sector Pirish.

Ante esta situación,

se informó que el día siguiente, es decir ayer martes 23 de abril, los dos agricultores afectados recibieron ayuda humanitaria (alimentos) por parte de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres entregó de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar. (C.I. - RSD Noticias).

Recorrido de la Procesión del Señor de Mayo éste 1 y 2 de Mayo

Este miércoles 1 de Mayo, la Sagrada Imágen del Señor de Mayo realizará su tradicional recorrido procesional desde el Santuario Señor de la Soledad hasta la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús en el barrio de Centenario.

La salida en Procesión del Señor de Mayo con rumbo al distrito de Independencia será a las 2 de la tarde, desde la Parroquia Señor de la Soledad que seguirá por el Jr. Diego Ferrer, Av. Confraternidad Internacional Este, Jr. Daniel Villazan - Jr. Augusto B. Leguía - Jr. Pallasca - Jr. Francisco de Zela - Jr. Francisco Araoz - Parroquia Sagrado Corazón de Jesús donde per-

notará hasta el día siguiente.

Para el jueves 2 de Mayo, está previsto el retorno del Señor de Mayo al Santuario Señor de la Soledad a partir de las 2 de la tarde.

El recorrido en Procesión que realizará el Señor de Mayo será el siguiente: - Av. Centenario - Puente Quillcay - Av. Fizcararld - Av. Luzuriaga - Jr. 28 de Julio - Jr. Ramón Castilla y finalmente la Parroquia del Señor de la Soledad.

Los organizadores dijeron que ahora que se conoce el recorrido de la Procesión, la feligresía pueda preparar altares y alfonbras por dónde pasará el Señor de Mayo. (Ronald Montoro Yopla)



SIS otorga segundo plazo extraordinario para cobrar beneficio de sepelio

Plazo había vencido en pandemia, ahora deben acercarse al Banco de la Nación



La Unidad Desconcentrada Regional Ancash del Seguro Integral de Salud informa que, hasta el próximo martes 30 de abril, las 113 personas acreditadas que no cobraron la prestación económica de sepelio durante la pandemia, tienen un nuevo plazo para hacer efectivo este beneficio.

Cabe mencionar que esta es la segunda vez que el SIS brinda un plazo extraordinario para este cobro. El anterior fue hasta el 31 de octubre del 2023.

Para ello, lo único que tienen que hacer es acercarse a las agencias del Banco de la Nación a nivel nacional y presentar su documento de identidad. Las personas acreditadas son aquellas que efectuaron los gastos de sepelio del afiliado SIS fallecido.

Se recomienda que, previamente, verifiquen si se encuentran en la relación consultando en el enlace: <http://www.sis.gob.pe/NUEVO/consultaSepelio/frmConsultaSepelioOnline.aspx>, escribiendo al

WhatsApp SIS 941986682, al correo electrónico sis@sis.gob.pe o llamando a la Línea Gratuita 113, opción 4.

Esta medida es para aquellas personas acreditadas que presentaron la solicitud del beneficio de sepelio entre enero de 2019 a junio de 2022 y cuyo plazo para

cobrar venció con el levantamiento de la Emergencia Sanitaria por la Covid-19.

Cabe precisar que este beneficio de sepelio le corresponde a los asegurados que fallecieron por diversas causas y que no se acogieron al procedimiento especial donde el SIS cubrió directamente el costo de la inhumación o cremación por Covid 19, en coordinación directa con los establecimientos de salud y unidades ejecutoras.

La PE\$ reconoce \$/ 350 por óbito o natimuerto (más de 28 semanas de gestación) y por recién nacido hasta los 28 días, \$/ 700 por un menor de 29 días hasta menos de 12 años y \$/ 1,000 desde los 12 años a más.

Recordar que a nivel nacional son 4468 personas acreditadas que no cobraron la prestación económica de sepelio durante la pandemia, tienen un nuevo plazo para hacer efectivo este beneficio. (Nota Prensa SIS)

UNIDAD EJECUTORA	PENDIENTES DE COBRO AL 03.04.2024	COBRADOS AL 03.04.2024	TOTAL GENERAL
REGION ANCASH - SALUD CARAZ	07	0	07
REGION ANCASH - SALUD HUARAZ	24	0	24
REGION ANCASH - SALUD HUARI	18	0	18
REGION ANCASH - SALUD POMABAMBA	02	0	02
REGION ANCASH - SALUD REQUAY CARHUAZ	62	0	62
Total general	113	0	113



Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Independencia, 05 de abril del 2024

CARTA NOTARIAL N° 017 - 2024-MDI-GDUyR-SGOP/SG

Señor:

CONSORCIO LOS ANDES

Sr. GIANFRANCO ROJAS GARAY

Representante Común

CODIGO TRAMITE 166609-17

Verificación de pago en: https://www.municipalidaddeindependencia.gob.pe/

Domicilio Legal: JR. RICARDO PALMA S/N BARRIO PEDREGAL ALTO (A LA ESPALDA DEL CEMENTERIO, DISTRITO DE HUARAZ-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Correo electrónico: cesar.gonzales.aranda@gmail.com

Teléfono celular:985186363

Presente.-

ASUNTO: NOTIFICAMOS RESOLUCION DE CONTRATO N° 003-2023-MDUICS, CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "Mantenimiento periódico de la trocha carrozable del camino vecinal curhuaz-caururu tramo: desvío AN -745, de 0+000 a 0+599.59 y AN-745 de 1+750 a 2+400; AN-744 de fin vía A+0+626.60, R020130 de 0+000 a fin vía, del distrito de Independencia-provincia Huaraz- departamento de Ancash"

Ref.: Resolución Gerencial N°89-2024-MDI/GM, de fecha 26 de marzo 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted mediante la presente carta, conforme a las normas legales vigentes, en materia de Contrataciones del Estado, para NOTIFICARLE la Resolución Gerencial N°89-2024-MDI/GM, de fecha 26 de marzo 2024, que resuelve el Contrato N° 003-2023-MDI/CS, contrato para la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CAMINO VECINAL CURHUAZ-CAURURU TRAMO: DESVÍO AN -745, DE 0+000 A 0+599.59 Y AN-745 DE 1+750 A 2+400; AN-744 DE FIN VÍA A+0+626.60, R020130 DE 0+000 A FIN VÍA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH", suscrito con su representada, por haberse configurado la causal prevista en el inciso 36.1 del artículo 36 del TUO de la Ley N°30225 y el literal a) del artículo 184.1 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con lo descrito en la cláusula décimo cuarta del referido contrato; cuya notificación se remita de acuerdo al Artículo 165, numeral 165.1 literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, se fija para el día Jueves 02 de mayo de 2024, a horas 10:00 a.m., la constatación física e inventario en el lugar del mantenimiento ejecutado, con presencia de representantes pertinentes de la Entidad, el representante del Consorcio Los Andes y del Supervisor de la Actividad

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Edison Cosma Blazido Papa SUO LICENCIADO DE OBRAS PUBLICAS (M) CIP: N° 50284

Página | 3 de 3



Municipalidad Distrital de Independencia Huaraz - Ancash

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 089-2024-MDI/GM

Independencia, 26 de marzo de 2024

CODIGO TRAMITE 166609-16

VISTOS:

El informe legal N° 157-2024-MDI-GAJ-G, de fecha 04 de marzo de 2024, el informe N° 106-2024-MDI/GDUyR/G, de fecha 28 de febrero de 2024 que remite el informe N° 436-2024-MDI-GDUyR-SGOP/JCMO-SG, de fecha 26 de febrero de 2024, la carta notarial N° 007-2024-GDUyR-SGOP/JCMO-SG, publicada en el Diario Prensa Regional con fecha 06 de febrero de 2024, el "acta de no conformidad de actividad", de fecha 20 de octubre de 2023 y el contrato N° 003-2023-MDI/CS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, con fecha 10 de enero de 2023, el ex Gerente Municipal Ing. Eduardo Angel Antequera Huamán, representante de la Municipalidad Distrital de Independencia y el señor Gian Franco Rojas Garay, representante común del Consorcio Los Andes, suscribieron el Contrato N° 003-2023-MDI/CS - para la ejecución de la actividad: "Mantenimiento periódico de la trocha carrozable del camino vecinal Curhuaz- Caururu Tramo: Desvío AN-745, de 0+000 a 0+599.59 y AN-745 de 1+750 a 2+400; AN-744 de fin vía A+0+626.60, R020130 de 0+000 a fin vía, del distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash".

Que, mediante "acta de pliego de observaciones", de fecha 12 de junio de 2023, el comité de recepción de obra (conformado por el Ing. Holger Ita Robles, Ing. Luis Mariano González Caballero y el Ing. Gessil W. Bello Espinoza), encuentra las siguientes observaciones: "1) La superficie de la vía intervenida muestra serios daños a pesar de su periodo corto de vida útil desde su culminación, en consecuencia se recomienda proceder con las correcciones respectivas en los tramos I, tramo II, tramo III y tramo IV, con maquinaria de mano que se garantice la calidad del acabado, el bombeo y la compactación necesaria. 2) Elevar la altura de los baxones en el tramo 4 y tramo 2. 3) De acuerdo a la verificación de los 4 tramos se recomienda implementar la ratificación de los

trabajos de reconformación de las cunetas"; por lo que "no se receptiona actividad, debiendo el contratista CONSORCIO LOS ANDES efectuar la subsanación, de las observaciones (...) en un plazo máximo de 6 días calendario, plazo que se computa a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del acta o pliego".

Que, con informe N° 048-2023-MDI/SGOP/CSAB/MO, de fecha 10 de julio de 2023, el monitor de obra, remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la subsanación del pliego de observaciones para la recepción de obra, presentado a esta entidad por el jefe de supervisión con Carta N° 026-2023/SUP-M/PNJJ, de fecha 12 de junio de 2023. Asimismo, destaca que mediante Resolución Gerencial N° 212-2023-MDI/GM, de fecha 04 de julio de 2023, se encarga al Ing. Johnny Walter Gálvez Gonzales en el puesto de Sub Gerente de Obras Públicas parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de esta entidad; por lo que precisa que previamente a receptionar la obra es necesario que se proceda con la reconformación del referido comité al haberse cambiado a uno de los miembros;

Que, por medio del "acta de no conformidad de actividad", de fecha 30 de octubre de 2023, el Comité de Selección conformado por los Ing. Holger Ita Robles, Ing. Juan Carlos Mejía Osorio, y el Ing. Gessil W. Bello Espinoza, refiere que "(...) estando la actividad en mención físicamente con deficiencias no acordes a las especificaciones técnicas del expediente técnico, planos y modificaciones autorizadas por el supervisor de la obra (...). En consecuencia, se determina que la actividad se encuentra NO RECEPCIONADA, suscribiéndose en señal de NO CONFORMIDAD (...)."

Que, mediante informe legal N° 627-2023-MDI-GAJ/G, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda "Requerir, mediante carta notarial, al "Consorcio Los Andes", el cumplimiento de las observaciones dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan por la no ejecución oportuna de las partidas programadas".

Que, con carta notarial N° 033-2023-MDI-GDUyR-SGOP/JCMO-SG, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, solicita al señor Gianfranco Rojas Garay, representante común del "Consorcio Los Andes", el cumplimiento de obligaciones contractuales, debiendo subsanar las deficiencias encontradas en el proceso de ejecución del servicio "Mantenimiento periódico de la trocha carrozable del camino vecinal Curhuaz - Caururu Tramo: Desvío AN-745, de 0+000 a 0+599.59 y AN-745 de 1+750 a 2+400; AN-744 de fin vía A+0+626.60, R020130 de 0+000 a fin vía, del distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash", bajo apercibimiento de resolver el contrato N° 003-2023-MDI/CS. Sobre el particular, cabe señalar que el notario Leandro Spetale Bojórquez, certificó que la referida carta notarial "no ha podido ser notificada, debido a que la dirección del destinatario es imprecisa (...)."

Que, con carta notarial N° 005-2024-GDUyR-SGOP/JCMO-SG, de fecha 25 de enero de 2024, en mérito a lo establecido en el numeral 13.3 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Sub Gerente de Obras Públicas, solicita al señor Juan Carlos Jaimes Armas, representante legal de la empresa "Renovación en Construcción y Renovación Peruano Andina S.A.C - integrante del "Consorcio Los Andes", el cumplimiento de obligaciones contractuales, debiendo subsanar las deficiencias encontradas en el proceso de ejecución del servicio "Mantenimiento periódico de la trocha carrozable del camino vecinal Curhuaz - Caururu Tramo: Desvío AN-745, de 0+000 a 0+599.59 y AN-745 de 1+750 a 2+400; AN-744 de fin vía A+0+626.60, R020130 de 0+000 a fin vía, del distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash", bajo apercibimiento de resolver el contrato N° 003-2023-MDI/CS. Sobre el particular, cabe señalar que, por medio del escrito de fecha 05 de febrero de 2024, la administrada Naida Isabet Díaz Bonifacio, devuelve a esta entidad la carta notarial referida, precisando que desconoce al destinatario y que dicha comunicación le fue entregada de forma autoritaria;

Que, con fecha 06 de febrero de 2024, se publicó en el Diario Prensa Regional, la Carta Notarial N° 007-2024-MDI-GDUyR-SGOP/JCMO-SG, de fecha 05 de febrero de 2024, por la cual, se notifica al señor Gianfranco Rojas Garay, representante común del "Consorcio Los Andes", el requerimiento del cumplimiento de obligaciones contractuales, debiendo subsanar las deficiencias encontradas en el proceso de ejecución del servicio "Mantenimiento periódico de la trocha carrozable del camino vecinal Curhuaz - Caururu Tramo: Desvío AN-745, de 0+000 a 0+599.59 y AN-745 de 1+750 a 2+400; AN-744 de fin vía A+0+626.60, R020130 de 0+000 a fin vía, del distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash".

Que, por medio del informe N° 106-2024-MDI/GDUyR/G, de fecha 29 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia Municipal, el informe N° 436-2024-MDI-GDUyR-SGOP/JCMO-SG, de fecha 26 de febrero de 2024; por el cual el Sub Gerente de Obras Públicas, recomienda que se proceda a resolver el contrato N° 003-2023-MDI/CS, para la ejecución del servicio "Mantenimiento periódico de la trocha carrozable del camino vecinal Curhuaz - Caururu Tramo: Desvío AN-745, de 0+000 a 0+599.59 y AN-745 de 1+750 a 2+400; AN-744 de fin vía A+0+626.60, R020130 de 0+000 a fin vía, del distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash", suscrito con el Consorcio "Los Andes", por haber incumplido con la subsanación de observaciones pese a haber sido requerido para ello;

13.3 Las infracciones cometidas por un consorcio durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, se imputan a todos sus integrantes de manera solidaria, salvo que, por la naturaleza de la infracción, la promesa formal, el contrato de consorcio o el contrato suscrito con la Entidad, pueda individualizarse la responsabilidad, conforme los criterios que establece el reglamento. En este caso, se aplica la sanción únicamente al consorcio que cometió la infracción.

Envían al penal a mototaxista acusado de abusar de dos menores



Mientras se le investiga por el delito de violación de la indemnidad sexual

Un mototaxista identificado como Roger Raúl Alberto Giraldo Torres (29) pasará nueve meses de prisión preventiva mientras es investigado por la presunta comisión del delito de violación de la indemnidad sexual, en agravio de dos menores de edad, delito por el que podría ser sentenciado a la máxima condena de cadena perpetua.

Los hechos por los que se le investiga a Giraldo Torres ocurrieron del 15 al 18 de diciembre de 2022.

El último 21 de abril, el juez del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa, Luis Pérez Granados, evaluó el pedido de prisión preventiva presentado por la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Santa.

El fiscal Felipe Elías Silva sustentó el pedido con los elementos de convicción como las declaraciones en

Cámara Gesell de las menores agraviadas, reconocimiento médico-legal, la constatación física de los inmuebles en los cuales el citado investigado habría agredido sexualmente a las víctimas, entre otros elementos de convicción que acreditarían la comisión del delito imputado.

La medida cautelar de prisión preventiva para ser investigado y juzgado se contabiliza a partir del 18 de abril (fecha de la detención) y vencerá el 17 de enero de 2025. (K.C. – RSD Noticias).

Que, mediante informe legal N° 157-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 04 de marzo de 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable la resolución del contrato N° 003-2023-MDI/CS, de fecha 10 de enero de 2023 del servicio para la ejecución de la actividad referida por la configuración de las causales de resolución de contrato establecidas en el literal a) del numeral 164.1 del artículo 164° concordante con el literal a) numeral 165.1 del artículo 165° del Reglamento de la ley N° 30225 y recomienda notificar mediante carta notarial al Consorcio "Los Andes" representado por el señor Gianfranco Rojas Garay la resolución del contrato señalado;

Que, en consideración a la existencia de diversos integrantes del comité de recepción de obra, esta Gerencia Municipal, con el fin de que no exista duda sobre la legalidad de su integración, por medio del memorándum N° 164-2024-MDI/GM, de fecha 18 de marzo de 2024, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la remisión de las respectivas resoluciones de su conformación y reconfirmación. Requerimiento que fue respondido mediante Informe N° 196-2024-MDI/GDUyR/G, de fecha 21 de marzo de 2024, que, a su vez, adjuntó el informe N° 708-2024-MDI-GDUR-SGOP/JC/MO, de fecha 20 de marzo de 2024, por el cual, el Sub Gerente de Obras Públicas, anexa la documentación solicitada, las cuales fueron: Resolución Gerencial N° 176-2023-MDI/GDUyR/G, de fecha 25 de mayo de 2023 (Ing. Holger Ita Robles, Ing. Luis Mariano Gonzáles Caballero, Ing. Gessil W. Bello Espinoza), Resolución Gerencial N° 358-2023-MDI/GDUyR/G, de fecha 25 de julio de 2023 (Ing. Holger Ita Robles, Ing. Johnny Walter Gálvez Gonzáles, Ing. Gessil W. Bello Espinoza) y la Resolución Gerencial N° 479-2023-MDI/GDUyR/G, de fecha 19 de setiembre de 2023 (Ing. Holger Ita Robles, Ing. Juan Carlos Mejía Osorio, Ing. Gessil W. Bello Espinoza);

Que, respecto a la base legal aplicable, se debe señalar que el artículo 36° inciso 36.1 del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prevé que: "Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, (...) por incumplimiento de sus obligaciones conforme al establecido en el reglamento (...) 36.2 Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados". En concordancia con ello, el artículo 164° del Decreto Supremo N° 344-2015-EF - Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone como causales de resolución, las siguientes: "164.1. La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello". Asimismo, el artículo 165°, inciso 165.1, prevé que "Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada requiere mediante carta notarial que las ejecute en un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato" y el inciso 165.3 dispone que "El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de recibida la carta notarial señalada en el literal b) del numeral 165.1 y en el numeral 165.2";

Que, adicionalmente a las normas referidas, se debe tener en consideración también lo establecido en la cláusula décimo cuarta del contrato N° 003-2023-MDI/CS, de fecha 10 de enero de 2023, que prescribe que: "Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado";

Que, asimismo, debe tenerse en consideración lo preceptuado por el artículo 47° del TUO de la Ley N° 30225, que dispone que: "47.2 En el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se registran todos los documentos vinculados al proceso, incluyendo modificaciones contractuales, laudos, conciliaciones, entre otros"; por lo que corresponderá realizar lo pertinente respecto a la presente resolución;

Que, por los fundamentos expuestos, esta Gerencia Municipal, considera procedente la resolución del Contrato N° 003-2023-MDI/CS, servicio para la ejecución de la actividad "Mantenimiento periódico de la trocha carrozable del camino vecinal Curhuaz - Caururu Tramo: Desvío AN-745, de 0+000 a 0+599.59 y AN-745 de 1+750 2+400; AN-744 de fin vía A+0+626.60, R020130 de 0+000 a fin vía, del distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash", suscrito con fecha 10 de enero de 2023, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Consorcio "Los Andes";

Que, en mérito a los informes técnicos y legal descritos precedentemente y en aplicación a las facultades delegadas a la Gerencia Municipal por el literal g) del sub numeral 3.1.2, numeral 3.1, artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA RESOLUCIÓN del Contrato N° 003-2023-MDI/CS, servicio para la ejecución de la actividad "Mantenimiento periódico de la trocha carrozable del camino vecinal Curhuaz - Caururu Tramo: Desvío AN-745, de 0+000 a 0+599.59 y AN-745 de 1+750 2+400; AN-744 de fin vía A+0+626.60, R020130 de 0+000 a fin vía, del distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash", suscrito con fecha 10 de enero de 2023, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Consorcio "Los Andes"; por haberse configurado la causal prevista en el inciso 36.1 del artículo 36° del TUO de la Ley N° 30225 y del literal a) del artículo 164.1 del Decreto Supremo N° 344-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con lo descrito en la cláusula décimo cuarta del referido contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Obras Públicas, notifique mediante carta notarial la resolución del Contrato N° 003-2023-MDI/CS, de fecha 10 de enero de 2023, al señor Gianfranco Rojas Garay, representante común del Consorcio "Los Andes".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Obras Públicas, en el plazo máximo de 10 días, cuantifique el daño ocasionado por el incumplimiento de las obligaciones al señor Gianfranco Rojas Garay, representante común del "Consorcio Los Andes" a la entidad, de manera previa a la determinación de responsabilidad aplicable.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, realice el registro de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



“Campo deportivo sí, hospital no”



Población de Toma -Carhuaz atraviesa incertidumbre

El pueblo de Toma del distrito de Tinco en la provincia de Carhuaz, ha rechazado de plano la propuesta de la construcción de un establecimiento de salud en un área deportiva. La población de Toma y sus autoridades sostienen que antes de un centro de salud o un hospital, prefiere su campo deportivo y tienen la firme decisión de apoyar al deporte local. Johel Quito León, es un buen alcalde de Tinco, quien desde su primera gestión se ha dedicado a la ayuda al deporte local y rechaza la propuesta de destinar el terreno donde se encuentra ubicado el estadio para la construcción del hospital de Car-

huaz. Ayer la ausencia del gobernador Koki Noriega y del director regional de Salud de Ancash, ha llevado a la suspensión de una reunión crucial en la que se esperaba que estas autoridades explicaran técnicamente la viabilidad del terreno en cuestión, generando conflicto social a pesar de estar invitados de manera documentada. Los habitantes de Toma y otras localidades cercanas al campo deportivo sostienen su total postura en defensa del espacio deportivo, considerándolo fundamental para el desarrollo físico y recreativo de la comunidad “en mente sana cuerpo sano”. El tema se encuentra en debate y la población está a la espera de una nueva convocatoria y la presencia de las autoridades que tienen que explicar el proyecto. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Madre clama justicia por bebé que murió en Ticapampa tras presunta negligencia



Entre lágrimas y conmoción, la familia de la bebé de un año y dos meses que falleció en el puesto de salud de Ticapampa ha roto el silencio. La abuela de la pequeña, con voz entrecortada por el dolor, responsabilizó al médico de turno por la muerte de su nieta.

“Ella solo se había atragantado con agua,” relató la abuela con indignación. “Muchos trabajadores de la salud nos han informado que solo se tenía que realizar atenciones de primeros auxilios, no era necesario llevarla al hospital de Recuay.” Sin embargo, la doctora

que estaba de turno, según la abuela, “no hizo su trabajo”.

“Eso indigna,” exclamó. “No es posible que se tenga gente incompetente que no sabe su trabajo, que es salvar vidas.” La madre de la bebé, una joven de 18 años, también expresó su profundo dolor y exigió justicia. “Llevé a mi bebé al puesto de salud porque tenía fe en que la atenderían con responsabilidad,” manifestó. “Pero eso no ocurrió. Se lavaron las manos, ordenando el traslado de mi bebé al Hospital de Recuay, a donde llegó cadáver.” (Huaraz Noticias)

Ocupantes de auto se salvan de milagro



Accidente de tránsito en Recuay

Los accidentes de tránsito continúan en las carreteras del Callejón de Huaylas, ayer un automóvil que se dirigía del Pórtico del Callejón de Huaylas hacia la ciudad de Huaraz tuvo un aparatoso accidente.

El incidente automovilístico ocurrió al norte de la ciudad de Recuay en la jurisdicción del centro poblado de Pampacancha muy cerca del cementerio de la provincia en donde el vehículo tras el despiste se volcó aparatosamente luego de chocar contra un contenedor de basura instala-

do en el lugar.

Todo indica que en el lugar del accidente hay una curva pronunciada y el peralte de la vía no ayuda mucho al tránsito el cual habría coadyuvado con el aparatoso accidente en donde la velocidad exagerada y la negligencia del conductor dejaron con las llantas hacia arriba. Al sur del accidente a escasos dos kilómetros se encuentra el Hospital Temporal de Recuay hasta donde los efectivos policiales del Pórtico del Callejón de Huaylas trasladaron a los asustados pasajeros quienes salieron ilesos, pero con serias lesiones tras el despiste se volcó aparatosamente luego de chocar contra un contenedor de basura instala-

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Policía de Ranrahirca captura avezado ladrón



Michel Maycol Barroso Pasión de robo apasionado de roba de autopartes

En el distrito de Ranrahirca (Yungay) lograron la captura de un sujeto que se dedicaba al robo de autopartes y se había convertido en el terror de los transportistas de este pueblo.

En un exitoso operativo llevado a cabo por las autoridades policiales de Ranrahirca, se logró la captura de Michel Maycol Barroso Pasión, de 25 años, presuntamente implicado en el robo de autopartes. Barroso Pasión fue detenido mientras conducía un Audi A4 1.8T Limousine, de color luminica metalizada y con placa de rodaje B3M-557.

La intervención se produjo tras una denuncia presentada por un ciudadano agraviado el pasado 23 de abril. Este individuo reportó el robo de auto radio y máscara de su vehículo

el día 21 del mismo mes. Las cámaras de seguridad de la municipalidad de Ranrahirca jugaron un papel importante al revelar imágenes de un individuo de estatura baja subiendo al vehículo del denunciante y posteriormente abordando el vehículo Audi con la placa de rodaje B3M-557.

Gracias a esta información videográfica, las autoridades policiales lograron ubicar y detener a Barroso Pasión, quien tenía en su posesión las autopartes robadas. El caso ha sido puesto bajo la jurisdicción del fiscal Pepe Vázquez Cabanillas, fiscal provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yungay, para realizar las diligencias correspondientes. Las autoridades continúan investigando para determinar si Barroso Pasión está implicado en otros casos similares de robo de autopartes en la zona. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

Denuncian penalmente al alcalde de Rapayán

Por presunta colusión y sobrevaloración de obra

El alcalde del distrito de Rapayán Huarí, Jaiel Rivera Alarcón, enfrenta una denuncia penal por presunta colusión y sobrevaloración en una obra pública.

La acusación también involucra al gerente municipal Piter Jhon Fructoso Mayhuay, a la consultora Mable Maricelo Santiago Daga y al evaluador Oscar Gremier Ríos Eguizábal.

La obra en cuestión es la "Reparación de Calzada en la Vía Vecinal Centro Poblado de Porvenir - Puente Canicum", aprobada inicialmente por 352,875 soles en abril de 2023.

Sin embargo, se detectaron irregularidades en el contrato de consultoría firmado por 27,000 soles, excediendo el presupuesto inicial de 12,000 soles.

Además, el expediente técnico revela un presupuesto inflado en gastos generales, supervisión y evaluación, con un costo directo de 181,555.40 soles, muy por encima de la propuesta inicial.



Estas irregularidades podrían constituir un grave caso de corrupción, siendo objeto de una investigación fiscal en curso. (Eudomilia Agüero Águilar)

Testimonio de la víctima revela detalles del asalto en Huaraz



"Aprovecharon la hora de almuerzo para forzar la mampara de Peluquería Erika"

Manuel, dueño del centro multired "Erika", ubicado en el jirón Simón Bolívar, ha brindado un detallado testimonio

sobre el asalto que sufrió ayer en su negocio.

Según Manuel, los delincuentes, una pareja, aprovecharon la hora de almuerzo, cuando el local estaba menos concurrido, para forzar la mampara e ingresar al mismo. La puerta principal del local

estaba abierta, lo que facilitó la entrada de los asaltantes.

Una vez dentro, los delincuentes actuaron con total tranquilidad, tomando 10 mil soles en efectivo, una laptop y un celular. Manuel describe que no ofrecieron resistencia y que no hubo uso de armas de fuego.

El testimonio de Manuel pone de manifiesto la falta de seguridad en la zona y la necesidad

de que las autoridades tomen medidas urgentes para combatir la delincuencia. El hecho ha generado gran preocupación entre los vecinos y comerciantes del centro de Huaraz, quienes exigen mayor protección por parte de la Policía Nacional. (Huaraz Noticias)



Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios

COMUNICADO N° 06

SUSPENSIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, comunica a todos las ciudadanas y ciudadanos que con motivo de la publicación de la Resolución Administrativa N° 000115-2024-CE-PJ en el diario oficial El Peruano, y con la cual aprueban la Directiva N° 001-2024-CE-PJ denominada "Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial" – Versión 001, en reunión de trabajo del hoy martes 23/04/2024, la presente Comisión acordó por unanimidad, SUSPENDER la Convocatoria N° 001-2024-CDSJS-CSJAN-PJ, hasta la RECONFORMACION de la nueva Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, conforme a lo establecido en el numeral 8.4. de las Disposiciones Complementarias de la Directiva en mención.

Huaraz, 23 de abril del 2024

COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN

Convocatoria para la contratación de la "ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT (Especificaciones Técnicas).

CRONOGRAMA

Convocatoria	23 de abril del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@oj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 23 al 26 de abril del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	26 de abril del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Anti soborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:

<https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Convocatoria: 2024-015-000105

Manual del Usuario:

https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

NOTIFICACION POR EDICTO: TITULO SUPLETORIO (NC946)

Para: Sucesión Paulina Loli Gonzales y Sucesión Paulina Loli Gonzales en calidad de heredera de Julio Yauri Tahua (inmediatos transferentes)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en el Jr. Larrea y Loredo 740, Huaraz, Ancash, la persona de MAGNOLIA ROSA YAURI PATIÑO viene solicitando Titulo Supletorio y Determinación de Áreas, Linderos y Medidas Perimétricas del predio ubicado en el Sector Los Olivos, Psje. Llanganuco, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash; adquirido de sus anteriores propietarios Julio Yauri Tahua y Paulina Loli Gonzales mediante escritura pública de compraventa N° 666 de fecha 09 de Julio de 2003 celebrada ante el extinto notario de Huaraz Máximo Jácome González. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 18 de abril de 2024. DOY FE.


Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ RING. CNA N° 48



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash

Juzgado de Investigación Preparatoria de Bolognesi-Chiquián

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EDICTO PENAL

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, atendido por el señor Juez Dr. Rey Ayala Aguilar, y la Especialista Judicial de Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chavez Alva, NOTIFICAR a la JOSE GABRIEL FLORES PAWELCZYK, que mediante resolución Numero dos de fecha 09 de abril de 2024, se Declarar FUNDADO, el Requerimiento de Declaratoria de reo ausente de Jose Gabriel Flores Pawelczyk, en la investigación que se le sigue por el delito de Fraude Informático, en agravio de Apolinario William Ramos Rojas, y por el delito de Estafa, en agravio de Edith Maxima Ariza Briozo, y SE ORDENA se le designe un defensor público para el ejercicio de su defensa técnica, para lo cual oficiase donde corresponda, Expediente N° 524-2023-11-0204-JR-PE-01. CF N° 545-2023.

Chiquián, 18 de abril de 2024

Diana Giovanna Chavez Alva
DIANA GIOVANNA CHAVEZ ALVA
Especialista de Causa
Juzgado de Investigación Preparatoria
Módulo Penal de Bolognesi
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash

Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo Penal de Huaraz

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HUARAZ, 22 DE ABRIL DEL 2024

Exp. 02415-2018-4-0201-JR-PE-01

EDICTO PENAL

El Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria, Subespecializado en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz, departamento de Ancash, en el que despacha la señora juez SISSY ROSARIO BRAVO MENDOZA, emplaza al ciudadano BRYAN BRANDON SALDAÑA FLORES, identificado con DNI N° 71293023, y a sus familiares con el Acta de Audiencia de la revocatoria de la conversión de la pena de fecha doce de febrero del año dos mil veinticuatro, que ha resuelto, entre otros: RESERVAR la decisión sobre el pedido de revocatoria de la conversión de la pena, asimismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 491 numeral 2 previamente SE APERCIBE al sentenciado POR ÚLTIMA VEZ, para que en el plazo de TRES DÍAS se presente ante las Oficinas de Medio Libre de la sede Caraz, para que dé cumplimiento de las jornadas de prestación de servicios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocarse la conversión de la pena efectuada y en consecuencia, ejecutarse la pena consensuada originaria; asimismo DISPONE notificar al sentenciado al domicilio real que obra en autos, así como vía edictos electrónicos y los periódicos oficiales que existan en la ciudad de Huaraz y la ciudad de Iquitos, a fin de que tome conocimiento de la presente decisión, sin perjuicio de exhortar que cumpla con el íntegro de la reparación civil y el tratamiento psicológico que hasta la fecha no ha cumplido. Así también, se notifica con la resolución número veintitrés de fecha dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro, que dispone: RECABAR los edictos judiciales del portal del Poder Judicial del Perú de fechas 11/03/24, 12/03/2024 y 13/03/2024, como DISPONE la notificación por medio de edictos en los diarios oficiales de la ciudad de Huaraz, con el fin de emplazar al sentenciado antes referido; finalmente, REQUIERE al Establecimiento de Medio Libre de Lima Norte, a fin que el plazo de DOS DÍAS de notificado con la presente, informe sobre el cumplimiento de las sesenta y seis jornadas de prestación de servicios a la comunidad del sentenciado señalado, recabada la información DEJESE los autos en DESPACHO para resolver el requerimiento de la representante del Ministerio Público.

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

**LA LÍNEA DE PICKUPS
MÁS COMPLETA**



Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz
Contactos: 943626930 - 930290221

Asesores de Benavides habrían recibido 'bono' por lograr remoción de fiscal en caso Cuellos Blancos

Expediente emitido por el Poder Judicial indica que los ex hombres de confianza de Patricia Benavides habrían recibido importantes sumas de dinero para remover a integrantes que investigaban el caso Cuellos Blancos del Puerto

(Elias Guillen - larepublica.pe)

Este último martes 23 de abril, agentes del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder (Eficcop), en conjunto con los integrantes de la División de Investigaciones de Delitos de Alta Complejidad (Diviac) de la Policía Nacional del Perú (PNP), llevaron a cabo el operativo denominado Valkiria XI, el cual vincula a los asesores de la suspendida fiscal de la Nación, Patricia Benavides.

Vale precisar que dicha operación tuvo el objetivo de allanar 21 inmuebles y detener a 7 personas de manera preliminar —entre ellos, personas de confianza de Benavides

Vargas— tras la disposición emitida por el magistrado Raúl Justiano, titular del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional.

El propósito de la intervención fue que los agentes de la Diviac, como del Ministerio Público, realizaran las acciones de allanamiento, descerraje, registro domiciliario e incautación de bien inmueble y bienes muebles, tales como joyas, dinero, dispositivos, equipos informáticos, etc.

ASESORES DE PATRICIA BENAVIDES HABRÍAN RECIBIDO COIMA TRAS LOGRAR REMOCIÓN DE FISCAL DEL CASO CUELLOS BLANCOS

Según el expediente emitido por el Poder Judicial al que accedió La República, los exasesores y personal de confianza de la suspendida fiscal suprema de la Fiscalía, Patricia Benavides, habrían recibido un especie de 'bono' por lograr la remoción de los fiscales que en ese momento se encontraban investigando el caso de los Cuellos Blancos del Puerto.

Esta supuesta entrega se habría realizado en la decimosexta reunión que mantuvo Villanueva Barreto con Mirtha Gonzales Yep y el abogado José Castillo Alva, quienes le proporcionaron un sobre, el cual contenía la suma de dinero de aproximadamente 4.000 dólares.



Este encuentro se habría producido por el supuesto desempeño de los asesores de la suspendida titular del Ministerio Público, por lograr la remoción de la magistrada Magaly Quiroz Caballero, de la coordinación del equipo fiscal que realizaba las pesquisas en torno al caso Cuellos Blancos del Puerto.

"Se dio en la decimosexta reunión y nos recibieron Mirtha González Yep y José Luis Castillo Alva.

Ahí Mirtha González me entregó un sobre con cuatro mil dólares y me dijo que era un bono para nosotros por haber logrado que remuevan a la fiscal Magaly Quiroz Caballero, de la coordinación del equipo especial de fiscales que investiga Los Cuellos Blancos del Puerto", sostuvo Jaime Villanueva.

En esa línea, el representante de la Fiscalía señaló que su persona y Miguel Girao se retiraron del departamento del abogado Castillo Alva para repartirse el dinero en 2.000 dólares cada uno.

Indicó que conversó al día siguiente, en la sede del Ministerio Público, con Francesco Franco Flores para que el efectivo sea depositado en su cuenta de ahorros en dólares para no levantar

sospechas.

"Miguel Girao y yo le agradecemos y le dijimos que estábamos en coordinación. Luego nos retiramos del departamento y nos repartimos dos mil dólares cada uno y nos fuimos a nuestros domicilios. Al día siguiente, en la Fiscalía de la Nación, le entregué a Francesco FRANCO FLORES mil novecientos dólares, que eran parte del dinero que me entregó el día anterior Mirtha González Yep y lo depositó a mi cuenta de ahorros en dólares del BBVA", acotó.

REMOCIÓN DE FISCALES A CARGO DEL CASO CUELLOS

BLANCOS DEL PUERTO HABRÍA COSTADO 60.000 DÓLARES

Jaime Villanueva acotó ante el Eficcop que la remoción de los integrantes encargados de recoger información y determinar responsables en el caso Cuellos Blancos del Puerto habría tenido un costo de 60.000 dólares, además de que la entrega de esta suma de dinero se realizó en distintas oportunidades, así como también en diferentes locaciones.

"Me comuniqué por el aplicativo Signal con Mirtha González Yep y ella me dijo que vaya al departamento del piso dieciocho de la cuadra ocho de la avenida Javier Prado Oeste para que haya la segunda entrega de los sesenta mil (US\$60.000) que acordamos por la remoción de los fiscales.

Y yo le dije que al término del trabajo iríamos con Miguel Girao (...) Nos recibió Mirtha González Yep junto a José Luis Castillo Alva (...) Mirtha González Yep me entregó un sobre con veinte mil dólares (US\$20.000) y me dijo que ya nos iba entregando treinta mil dólares de los sesenta mil dólares acordados y que en los próximos días me entregaría el resto.

Y le dije que estaba bien y que estábamos en coordinación y luego me retiré con Miguel Girao", sostuvo el también filósofo.

Además, indicó que en una de las reuniones de entrega, se realizó en el auto de Mirtha González Yep y que en el referido medio de transporte se encontraba el abogado José Luis Castillo Alva.

En esa eventualidad, González Yep le entregó una bolsa de plástico, la cual contenía aproximadamente 8.000 dólares, pero que esa suma de dinero era perteneciente a Miguel Girao.

Este hecho, con la finalidad de que Patricia Benavides realice la remoción de los fiscales que investigaban el caso Cuellos Blancos del Puerto.

"Luego bajé del vehículo de Miguel Girao Isidro y subí al asiento posterior de carro BMW.

Es ahí donde se dio la decimosegunda reunión y en el interior del carro estaban, en el asiento del copiloto, José Luis Castillo Alva y, en el del conductor, estaba Mirtha González Yep.

Ella me entregó una bolsa de plástico que tenía ocho mil dólares y dos libros de derecho, el autor era Castillo Alva. Mirtha González me dijo que esa era la parte de Miguel Girao y que con esa entrega de dinero ya eran cuarenta y seis mil dólares que nos iba entregando a Miguel GIRAO y a mí, del total de sesenta mil dólares en efectivo, acordados para que Patricia Benavides Vargas remueva a los fiscales del equipo especial Cuellos Blancos del Puerto", manifestó.

Beber agua es beber vida.

DELIVERY
(043) 421 359
(043) 427 123
943 691 833

Santa Teresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA

Carretera Jr. Francisco Areco 142

Perú vs. El Salvador: el último rival previo al debut en Copa América

A través de un comunicado, la selección peruana confirmó el último partido que jugará antes de enfrentar a Chile, en el torneo que se disputará en Estados Unidos.

Rivales definidos. La selección peruana confirmó el último rival al que enfrentará previo a su debut en la Copa América 2024.

A través de sus redes sociales, el combinado patrio informó que El Salvador será su contrincante, en un juego que se disputará en Estados Unidos.

De esta manera, los dirigidos por Jorge Fossati ya tienen definido sus dos últimos amistosos ante de jugar ante Chile en el máximo torneo de selecciones de la Conmebol.

Recordemos que el partido de despedida en Lima será ante Paraguay.

¿Cuándo jugarán Perú vs. El Salvador?

El partido amistoso Perú vs. El Salvador está programado para el viernes 14 de junio en el estadio Subaru Park de Filadelfia.

Es decir, la Bicolor jugará su último partido amistoso una semana antes del debut ante Chile por la Copa América (21 de junio).

Ir.pe

¿A qué hora jugarán el amistoso Perú vs. El Salvador?

En territorio nacional, la selección peruana y su similar de El Salvador se enfrentarán el 14 de junio a partir de las 7.30 p. m. Conoce el horario según tu zona geográfica.

¿Qué canal transmitirá el Perú vs. El Salvador?

De momento no hay confirmación del canal de transmisión, pero lo que sí es seguro es que se podrá ver por las pantallas de Movistar Deportes en cable y

América Televisión o ATV en señal abierta.

Perú vs. Nicaragua se enfrentarán en Estados Unidos.

¿Qué dijo la FPF sobre el amistoso Perú vs. El Salvador?

“En coordinación con el comando técnico del profesor Jorge Fossati, logramos concretar este partido de preparación en Estados Unidos ante una selección centroamericana.

Confiamos en el trabajo del plantel y sé que vamos a llegar muy bien a la Copa América”, señaló el presidente de la FPF, Agustín Lozano Saavedra.

“Dentro de la planificación realizada, estaba previsto jugar dos partidos amistosos previos a la Copa América, uno en condición de local y otro en Estados Unidos.

Existen muchas restricciones en cuestión de sedes para hacer partidos amistosos en Estados Unidos antes del inicio de la Copa América, lo hemos conseguido y eso nos permitirá trabajar en territorio americano al menos diez días antes de nuestro debut”, indicó el gerente de selecciones, Franco Navarro Mandayo.



¿Cuándo juegan Perú vs. Paraguay por el primer amistoso?

El amistoso internacional entre Perú vs. Paraguay se llevará a cabo el próximo viernes 7 de junio en Lima. De momento, no se ha confirmado el estadio, ni mucho menos la hora o entradas a la venta, pero en los próximos días habrá novedades sobre este evento.

¿Cuándo debuta Perú en la Copa América 2024?

La selección peruana ocupa el grupo A de la Copa América junto con Argentina, Chile y Canadá. Su tan ansiado debut será ante Chile el próximo 21 de junio, a partir de las 7.00 p. m. (hora peruana).

Universitario sufrió en Brasil: cayó 3-1 ante Botafogo por la Copa Libertadores

Universitario cayó ante Botafogo (3-1) por la fecha 3 de la fase de grupos de la Copa Libertadores. La próxima, el cuadro crema reciba a Junior de Barranquilla.

En uno de sus peores partidos a nivel defensivo, Universitario de Deportes cayó 3-1 ante Botafogo en encuentro correspondiente a la jornada 3 del grupo D de la Copa Libertadores de América.

Los goles del partido lo hicieron Carlos Eduardo (2) y Luiz Henrique para el cuadro brasileño, mientras que Christopher Olivares descontó para los peruanos.

Los dirigidos por el portugués Artur Jorge tuvieron muchas dificultades para crear fútbol en la primera mitad.

El duelo a vida o muerte se les complicó desde el inicio. En el minuto 8, el goleador del equipo, Tiquinho Soares, se echaba al césped y pedía el cambio.

Décimo jugador del Botafogo con una lesión muscular en lo que va de año.

Eduardo, un mediapunta con olfato de

delantero, entró en su lugar, aunque el gran potencial ofensivo estaba en la banda derecha.

Por ahí desfiló con soltura Luiz Henrique, el fichaje más caro de la historia del fútbol brasileño.

Lo mejor de Universitario pasó por las botas de Edison Flores, que por poco anota un golazo desde fuera del área.

Botafogo encontró finalmente la luz al final del túnel en una internada de Júnior Santos en el arranque del segundo tiempo.

El atacante entró en el área y pasó cruzado para Eduardo, que solo tuvo que empujar el balón.

Con el alivio de estar por delante en el marcador, el cuadro albinegro se sacudió la presión y amplió distancias con la maravilla de Luiz Henri

Gregore inició la jugada con un robo en defensa y conectó con Savarino, que dejó solo al ex del Betis. El camisa 7, con toda la tranqui-



lidad, jaló el balón como con un hilo, dribló a Britos y fusiló a placer.

Universitario buscó lo imposible elevando sus marcas, pero para entonces Botafogo estaba

lleno de confianza y sentenció por medio de Eduardo en el 93. Un minuto después fue el turno del peruano Christopher Olivares para poner el broche al encuentro.